

**ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DE LAS BASES QUE ESTABLECEN LOS
REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACION DEL
LLAMADO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACION DE RECURSO Y ENTREGA
DE LOS MISMOS, PARA EL CONCURSO "IMPLEMENTACION Y CERTIFICACION DE
SGE BASADOS EN ISO 50001"**

En Santiago, siendo las 11:00 horas del 14 de febrero de 2019, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo estipulado en los numeral 5 y 7.1 de las Bases que establecen los requisitos, procedimientos y mecanismos para la realización del llamado de selección de proyectos, asignación de recursos y entrega de los mismos, para el concurso "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001", se procede a levantar Acta, la cual da cuenta de la recepción de propuesta del siguiente oferente que cumple en forma y tiempo:

- **BALDERRAMA Y DÍAZ SERVICIOS ENERGÉTICOS LIMITADA – UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**
- **KIBUTZ ENERGÍA Y TECNOLOGÍAS INTELIGENTES SpA - TRANSPORTES TITAN S.A.**
- **EFIKA SpA- CINE HOYTS SpA.**

Desistimiento de postulación:

EFIZITY INGENIERIA SpA - BANCO ESTADO DE CHILE, con fecha 06 de febrero de 2019, se presentó carta de Desistimiento de la postulación efectuada al concurso "Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001"

Téngase por desistido al Consultor y al Beneficiario de la actual postulación, ejecútese la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral, ni administrativo, ni previa autorización del postulante/adjudicatario/consultor.

Se deja presente que, la revisión de los antecedentes administrativos se realizó teniendo en consideración los requerimientos establecidos en las Bases del licitación, en la eventualidad de existir postulaciones que no cumplen con los requisitos administrativos según lo establecido en las Bases de Concurso serán declaradas inadmisibles; en forma paralela se procederá a realizar la evaluación formal, técnica y económica; sin perjuicio que en cualquier etapa de la evaluación se podrá declarar inadmisibles tanto administrativa, técnica o económicamente.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 12:30 hrs. se pone término al proceso de apertura administrativa de la oferta de la licitación. Firma,



ANITA BECERRA MADRIAGA
Jefa Área Jurídica
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



PAULA MIRANDA OLAVARRIA
Jefe Área de Administración y Finanzas
Encargada de Abastecimiento (s)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética